

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicio

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 17 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de don Pedro Alba Soto y 35 más, contra la Empresa demandada «Bolas de Acero Tarragona, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Zona Franca, número 139, en autos número 678/1987, ejecutivo 143/1987, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de pesetas...

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositario don José Francisco Hernández, con domicilio en paseo Trevol, sin número, Las Planas de Valldieria.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 14 de julio de 1988, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 28 de septiembre de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en

los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

«Bolas de Acero Tarragona, Sociedad Anónima»

Lote mobiliario de oficina:

Un ordenador, marca «Sanco», modelo 7002, número 500877, compuesto de teclado y monitor unidad de disco e impresora: 300.000 pesetas.

Un télex, «Sagem», modelo TX-20, número 84243: 200.000 pesetas.

Una fotocopiadora, «Nashua-3900»: 60.000 pesetas.

Una guillotina manual, «Dahlex»: 2.000 pesetas.

Cuatro máquinas de escribir, manuales, marcas y números: «Underwood»: 4397622; «Facit»: 460007; «Olympia», 3793302; «Olivetti L-88», 1038508: 22.000 pesetas.

Tres carros involva: 6.000 pesetas.

Tres calculadoras, marcas y números: «Sharp EL-1607», número 52077952; «Olympia CP 141», número 841730041-9; «Sharp-EL 1607», número 4314547-Y: 30.000 pesetas.

Una sumadora manual, «H. Olivetti»: 3.000 pesetas.

Dos mesas metálicas y fórmica de tres cajones: 3.000 pesetas.

Una mesa metálica con cristal superior y tres cajones: 3.000 pesetas.

Una mesa fórmica con dos estantes: 3.000 pesetas.

Dos mesas metálicas con cristal superior y dos cajones: 8.000 pesetas.

Una mesa de madera de seis cajones y patas metálicas: 4.000 pesetas.

Una mesa metálica y cristal superior y tres cajones: 4.000 pesetas.

Dos mesas metálicas y madera con cristal superior y tres cajones: 8.000 pesetas.

Una mesa metálica con cristal y siete cajones: 9.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos con ruedas: 12.000 pesetas.

Una calculadora, «Sanyo», número 91017293, modelo CY-2202-DP: 6.000 pesetas.

Ocho archivadores verticales y metálicos de cuatro cajones cada uno: 24.000 pesetas.

Un armario archivador, metálico, dos puertas: 8.000 pesetas.

Dos armarios archivador, metálicos, dos puertas y estante superior: 16.000 pesetas.

Un armario archivador, de madera, con seis puertas inferiores y seis estantes superiores: 6.000 pesetas.

Una calculadora, «Facit», tipo 1148, número 4806153: 10.000 pesetas.

Un archivador metálico, de dos puertas: 8.000 pesetas.

Siete sillas de madera y cuatro patas: 6.000 pesetas.

Dos sillones metálicos, skay, marrores, con patas: 8.000 pesetas.

Un sillón metálico, skay marrón, con patas: 4.000 pesetas.

Un sillón giratorio de skay negro: 4.000 pesetas.

Dos sillas metálicas y skay marrón, de patas: 4.000 pesetas.

Dos sillones de skay marrón y patas metálicas: 4.000 pesetas.

Dos mesas de fórmica y metálicas de tres cajones: 4.000 pesetas.

Un sillón de skay gris y patas metálicas: 2.000 pesetas.

Una mesa de despacho de cristal circular y patas metálicas: 12.000 pesetas.

Seis sillas de acero inoxidable y tapizadas en tela marrón: 30.000 pesetas.

Un sillón metálico y de skay marrón: 3.000 pesetas.

Una placa eléctrica, «Super-Ser»: 3.000 pesetas.

Una nevera, «Edesa», pequeña, de una puerta: 2.000 pesetas.

Un archivador metálico, con cuatro ruedas: 3.000 pesetas.

Dos estufas eléctricas, marca «Solthermo»: 4.000 pesetas.

Tres estufas, «Kenda»: 4.000 pesetas.

Una estufa de butano, «Super-Ser»: 2.000 pesetas.

Una calculadora, «Aller 804», número 65200662: 8.000 pesetas.

Cinco estanterías metálicas de unos 2 metros de alto por 5 metros de largo, con seis estantes: 18.000 pesetas.

Una caja fuerte, marca «Soler», adosada pared, número 10247: 9.000 pesetas.

Dos estufas eléctricas, marca «Garza»: 4.000 pesetas.

Total: 893.000 pesetas.

Lote existencias para venta:

Noventa y cuatro platos 3/garras modelo 135.

Siete platos 4/garras modelo 135.

Veintidós platos 4/garras modelo 160.

Ciento ochenta y uno platos 3/garras modelo 160.

Diecinueve platos 4/garras modelo 270.

Dos platos 4/garras modelo 310.

Veintiún platos 3/garras modelo 110.

Quince platos 4/garras modelo 110.

Treinta y seis platos 3/garras modelo 85.

Veintitres platos 4/garras modelo 85.

Valor global: 2.800.000 pesetas.

Lote utillaje diversos en defectuoso estado:

Treinta y tres muelas «N».

Once muelas, «Blanchart».

Veintiún platos redondos B-36 y ventana.

Setenta y ocho platos redondos y ventana B-24.

Cuarenta platos grandes muelas.

Un plato pequeño muela.

Trece JGS muelas.

Quince platos grafiadora.

Trece muelas.

Noventa y tres platos SMS y JGS (Laping), de diferentes medidas y tamaños.

Valor global: 130.000 pesetas.

Lote existencias recambios:

Dos correas trapezoidales, B-173, «Pirelli».

Cuatro correas trapezoidales, 10-C, «Pirelli».

Cuatro correas trapezoidales, A-60, «Pirelli».

Cuatro correas trapezoidales, C-225, «Inoy».

Ocho correas trapezoidales, B-120, «Inoy».

Cinco correas trapezoidales, 1-C, «Pirelli».

Cuatro correas trapezoidales, 13-A, «Pirelli».

Seis correas trapezoidales, A-42, «Fulton».

Cinco correas trapezoidales, A-105, «Pirelli».

Una correa trapezoidal, A-112, «Indy».

Dos correas trapezoidales, 10-Z, «Pirelli».

Una correa trapezoidal, 19-Z, «Fulton».

Cinco correas trapezoidales, B-85, «Latex-Hispania».

Tres correas trapezoidales, A-40, «Pirelli».

Cuatro correas trapezoidales, B-130, «Fulton».

Ocho correas trapezoidales, B-46, «Fulton».

Tres correas trapezoidales, 8-A, «Pirelli».

Cuatro correas trapezoidales, A-96, «Pirelli».

Cinco correas trapezoidales, A-105, «Indy».

Nueve correas trapezoidales, 14-A, «Pirelli».

Cinco correas trapezoidales, B-136, «Continental».

Dieciocho correas trapezoidales, sin referencia.

Tres correas trapezoidales, B-136, «Indy».
Una correa trapezoidal, B-180, «Pirelli».
Una correa trapezoidal, 16-C, «Firestone».
Cuatro correas trapezoidales, 2-C, «Pirelli».
Cuatro correas trapezoidales, C-136, «Fulton».
Cuatro correas trapezoidales, B-158, «Indy».
Cinco correas trapezoidales, B-158, «Indy».
Dos correas trapezoidales, B-173, «Indy».
Una correa trapezoidal, B-173, «Pirelli».
Una correa trapezoidal, 6-A, «Pirelli».
Una correa trapezoidal, C-75, «Pirelli».
Ocho correas trapezoidales, A-80, «Indy».
Siete correas trapezoidales, B-65, «Fulton».
Dos correas trapezoidales, B-40, «Firestone».
Una correa trapezoidal, 4-B, «Pirelli».
Una correa trapezoidal, B-E-2, «Pirelli».
Una correa trapezoidal, B-85, «Indy».
Seis correas trapezoidales, B-46, «Indy».
Una correa trapezoidal, 8-B, «Pirelli».
Dos correas trapezoidales, B-38, «Pirelli».
Tres correas trapezoidales, -85, «Fulton».
Nueve correas trapezoidales, -48, «Fulton».
Diez correas trapezoidales, B-44, «Fulton».
Tres correas trapezoidales, A-36, «Fulton».
Seis correas trapezoidales, B-51, «Fulton».
Seis correas trapezoidales, B-105, «Indy».
Una correa trapezoidal, A-43, «Fulton».
Siete correas trapezoidales, C-143, «Indy».
Dos correas trapezoidales, A-93, «Firestone».
Dos correas trapezoidales, B-93.
Una correa trapezoidal, 13-B, «Pirelli».
Una correa trapezoidal, 17-B, «Fulton».
Tres correas trapezoidales, B-99, «Firestone».
Seis correas trapezoidales, C-148, «Fulton».
Una correa trapezoidal, B-112, «Pirelli».
Cuatro correas trapezoidales, B-130, «Pirelli».
Ocho correas trapezoidales, 12-C2, «Pirelli».
Doce correas trapezoidales, C-136, «Fulton».
Cinco correas trapezoidales, 6-C.
Una correa trapezoidal, C-229, «Firestone».
Dieciséis correas trapezoidales, -148, «Indy».
Cuatro correas trapezoidales, -51, «Fulton».
Cinco correas trapezoidales, -75, «Indy».
Veinte correas trapezoidales, B-195, «Indy».
Seis correas trapezoidales, B-68, «Indy».
Siete correas trapezoidales, B-120, «Indy».
Una correa trapezoidal, «Pirelli».
Una correa trapezoidal, 16-B, «Fulton».
Una correa trapezoidal, B-108, «Firestone».
Tres correas trapezoidales, B-158, «Indy».
Cinco correas trapezoidales, A-26, «Fulton».
Diez correas trapezoidales, A-30, «Indy».
Ocho correas trapezoidales, A-75, «Indy».
Cinco correas trapezoidales, B-44, «Indy».
Cinco correas trapezoidales, A-54, «Firestone».
Nueve correas trapezoidales, A-65, «Fulton».
Tres correas trapezoidales, A-38, «Fulton».
Seis correas trapezoidales, A-38, «Pirelli».
Cinco correas trapezoidales, C-75, «Fulton».
Tres correas trapezoidales, B-97, «Indy».
Valor global correas: 800.000 pesetas.

Tres cojinetes, «RHP».
Un cojinete, 9C1642-SC2.
Un cojinete, 400241, «Timken».
Un cojinete, 40084, «Timken».
Tres cojinetes, 6226M, «RHP».
Un cojinete, 51132K, «U&M».
Dos cojinetes, 1213K, Steyr.
Dos cojinetes, 1212K, «Hungria».
Cinco cojinetes, 1211, «BTL».
Dos cojinetes, 1211K, «URB».
Dos cojinetes, 3912, «BTL».
Un cojinete, 32213, «URB».
Cuatro cojinetes, 6007, «MB3-Bulgary».
Un cojinete, 4204, «SNR».
Un cojinete, 4307, «Italy».
Un cojinete, 4306, «SNR».
Dos cojinetes, 1505, «FAG».
Dos cojinetes, 1611, «BTL».
Cuatro cojinetes, 2505, «RTL».
Dos cojinetes, 2208, «RTL».
Dos cojinetes, 1206, «BTL».
Tres cojinetes, 1208, «NTN Japon».
Cuatro cojinetes, 1209, «BTL».
Dos cojinetes, 1206-TG, «Steyr».

Dos cojinetes, 4205, «Our Italy».
Dos cojinetes, 1210, «RSA».
Dos cojinetes, N-207, «CSB».
Cuatro cojinetes, N-209, «CSB».
Un cojinete, 6212, «FAG».
Un cojinete, 11205, «RIU».
Un cojinete, 6215, «MGM».
Un cojinete, 22216K, «RHP».
Un cojinete, 6310, «RHP».
Cuatro cojinetes, 22208, «RHP».
Un cojinete, 6308, «Steyr».
Cuatro cojinetes, 6308, «RHP».
Un cojinete, 6313, «MGN-Radax-Hungria».
Cuatro cojinetes, 6214, «Fag Español».
Ocho cojinetes, 7205, «FAG».
Un cojinete, 60012, «SNR».
Cinco cojinetes, 6207, «SKF».
Dos cojinetes, 6006Z, «NTN».
Tres cojinetes, 6006X, «SKF».
Un cojinete, 6208, «RHP».
Tres cojinetes, 6201, «SKF».
Tres cojinetes, 6224, «RHP».
Dos cojinetes, 32212, «SNR».
Un cojinete, 30214, «Timken».
Un cojinete, NN321, «FAG».
Un cojinete, 30216A, «VrB».
Cinco cojinetes, 6306, «NTN».
Seis cojinetes, 6309, «Steyr».
Dos cojinetes, 6303, «NTN».
Un cojinete, 6308, «Steyr».
Un cojinete, 6301, «SKF».
Cinco cojinetes, 6302, «SKF».
Seis cojinetes, 63022, «NKN».
Tres cojinetes, 6303, «GMN».
Dos cojinetes, 30209.
Diez cojinetes, 32210, «Durkoop».
Dos cojinetes, 30207, «Timken».
Dos cojinetes, 30108A, «AKE».
Un cojinete, 51140, «FAG».
Un cojinete, PPI70, «RIU».
Un cojinete, 51207, «UM».
Un cojinete, 51205, «Steyr».
Dos cojinetes, 51210, «Steyr».
Un cojinete, 2908, «BTL».
Dos cojinetes, 51305, «MN».
Seis cojinetes, 51108, «BTL».
Nueve cojinetes, 16007, «NTL».
Seis cojinetes, 8305, «USSR».
Trece cojinetes, 30204AT, «SNR».
Un cojinete, 02/7204AT.
Un cojinete, 331226.
Un cojinete, 01/3912, «RSA».
Un cojinete, 01/06/4016, «OUP».
Un cojinete, 04/7406.
Un cojinete, 01/04/4406, «ENR».
Un cojinete, LOJ75, «Western».
Un cojinete, «NS».
Un cojinete, 32206, «AJR».
Un cojinete, 25196.
Nueve cojinetes, 6212, «BTL».
Un cojinete, GC-281, «Timken».
Un cojinete, 3208, «SRO».
Tres cojinetes, 32210, «BRG».
Un cojinete, 25202.
Un cojinete, 25197.
Un cojinete, 25200.
Un cojinete, 16017, «FAG».
Un cojinete, 25590, «AS».
Un cojinete, 23506.
Un cojinete, 5330.
Cinco cojinetes, 175DR, «Western».
Un cojinete, 23507.
Un cojinete, 20212, «New Departure».
Un cojinete, 5282.
Un cojinete, 5281.
Un cojinete, 23525.
Un cojinete, 21713.
Un cojinete, 1607, «FAG».
Un cojinete, 22723.
Un cojinete, 25199.
Un cojinete, 5333.
Un cojinete, 5101.
Un cojinete, 1214, «SKF».
Un cojinete, 30217.
Un cojinete, 25198.
Un cojinete, 1216.

Un cojinete, 9797.
Un cojinete, 1214, «FAG».
Un cojinete, 10307, «CSB».
Un cojinete, 214.
Un cojinete, 30219, «SNR».
Un cojinete, 320, «BTL».
Un cojinete, 21308, «FAG».
Dos cojinetes, 1209K, «FAG-NTN».
Un cojinete, 6214.
Dos cojinetes, K85, «BRP».
Un cojinete, 3214, «Steyr».
Un cojinete, 51124, «2KL».
Un cojinete, 6012, «Mon Radax».
Un cojinete, 414, «SKF».
Valor global cojinetes: 1.400.000 pesetas.
Total lote existencias recambios: 2.200.000 pesetas.
Lote maquinaria diversa:

Sección maquinaria diversa:

Dos tornos revólver, marcas «Agur», «Mateu»: 36.000 pesetas.
Un torno cilíndrico, «Sacem»: 30.000 pesetas.
Cinco tornos cilíndricos, «Sigtes»: 150.000 pesetas.
Una fresadora, «Sacem», horizontal: 30.000 pesetas.
Una fresadora, «Sacem», vertical: 30.000 pesetas.
Una fresadora, «Alcartur»: 20.000 pesetas.
Una fresadora, «GHE», universal: 30.000 pesetas.
Una fresadora, «Holke»: 36.000 pesetas.
Una rectificadora, «Starta y Ecenarrow»: 10.000 pesetas.
Una rectificadora, «Elite»: 18.000 pesetas.
Una rectificadora, AR-5, «Elite»: 21.000 pesetas.
Dos rectificadoras, «Cornado»: 30.000 pesetas.
Una rectificadora, «Sacem»: 40.000 pesetas.
Una rectificadora, «Danovab», A-1-L-650: 40.000 pesetas.
Una rectificadora, «Mateu-Universal»: 30.000 pesetas.
Una rectificadora, «Heald»: 60.000 pesetas.
Dos rectificadoras, «Emco»: 60.000 pesetas.
Dos rectificadoras, «Elgo»: 20.000 pesetas.
Dos compresores, «Canadá»: 160.000 pesetas.
Una máquina para hacer punto, marca «Manlleu»: 21.000 pesetas.
Una sierra oscilante de 3HP, «Uniz», de 20": 30.000 pesetas.
Una sierra oscilante de 2HP, «Uniz», de 20": 20.000 pesetas.
Un depósito para taladrina de las dos sierras: 2.000 pesetas.
Una máquina lavadora, «Hidromaticus»: 20.000 pesetas.
Un mármol para verificar el centrado de los platos: 4.000 pesetas.
Un cortador manual, «Aegme»: 6.000 pesetas.
Una roscadora de platos: 6.000 pesetas.
Una taladradora, «Delfos»: 4.000 pesetas.
Una taladradora radial, «Foradiaz»: 16.000 pesetas.
Una carretilla manual con elevador hidráulico: 100.000 pesetas.
Un cabezal con pic para retocar espirales y pulir: 20.000 pesetas.
Una máquina para hacer bolas, marca «Malaguti»: 40.000 pesetas.
Una muela de cintas: 6.000 pesetas.
Tres muelas eléctricas: 26.000 pesetas.
Total: 1.172.000 pesetas.
Sección limas:
Diez limas, «Batsa», modelo B-24.
Una lima, «Batsa», modelo B-36.
Tres limas, «Batsa», modelo V.
Valor global: 8.000.000 de pesetas.
Diez grafiladoras, marca «CSB», modelo RBV-56-59-58-82-80, 57-55-52-53-81: 9.000.000 de pesetas.
Sección bombos rebajes:
Diez bombos, marca «Batsa», modelo Octogonal.
Seis bombos, marca «Batsa», modelo Redondos.
Total: 1.380.000 pesetas.
Sección tratamientos térmicos:
Seis tratamientos térmicos, marca «MAS», modelo Rotativo.

Un tratamiento térmico, marca «MAS», modelo Bandeja.
 Un tratamiento térmico, marca «MAS», modelo Sales.
 Un tratamiento térmico, marca «MAS», modelo Platos.
 Dos tratamientos térmicos, marca «MAS», modelo Revenido.
 Un tratamiento térmico, marca «MAS», modelo Mufla, para matrices.
 Dos tratamientos térmicos, marca «MAS», modelo Recocido y Cementado.
 Un tratamiento térmico, marca «MAS», modelo Calentar.
 Total sección: 1.140.000 pesetas.

Sección muelas:

Siete muelas marca «Batsa», modelo B-2.
 Siete muelas marca «Geis», modelo JGS-720.
 Total: 1.540.000 pesetas.

Sección pulido:

Dos pulidoras, marca «Batsa», modelo Redondo-Secado.
 Cuatro pulidoras, marca «Batsa», modelo Octogonal-Pasivado.
 Cuatro pulidoras, marca «Batsa», modelo Hormigonera.
 Dos pulidoras, marca «Batsa», modelo Madera Secado Octogonal.
 Total sección: 6.600.000 pesetas.

Sección escogido:

Dos máquinas, marca «Batsa», modelo Rodillos.
 Catorce máquinas, marca «Batsa», modelo Rodillos.
 Total: 3.500.000 pesetas.

Sección clasificado:

Seis clasificadoras, marca «Batsa», modelo Reglillas.
 Tres clasificadoras, marca «Batsa», modelo Rodillos.
 Cuatro clasificadoras, marca «Batsa», modelo Reglillas.
 Total: 4.100.000 pesetas.

Sección control:

Durómetro.
 Microscopio, «Usa».
 Tallysurf, modelo 3.
 Tallyrond, modelo 50.
 Tallyrond, sobremesa.
 Horno «Baño María».
 Báscula eléctrica.
 Total 450.000 pesetas.

Sección laboratorio:

Horno, «Strohlein», para valorar el carbono.
 Microscopio metalográfico con cámara «Polaroid Leitz Epiderm».
 Estufa de secado.
 Balanza con juego de pesas, marca «Cobos».
 Microscopio de interferencias con equipo fotográfico, marca «Cal Zeiss».
 Durómetro.
 Microdurómetro.
 Microscopio, marca «Poca».
 Microscopio metal, marca «Galileo».
 Pulidora, «Probetas».
 Microscopio, marca «Enosa».
 Balanza analítica.
 Horno de mufla, marca «Simon Muelle».
 Placa calefactora (faltando piezas y accesorios en la mayor parte de los elementos).

Sección trelladoras:

Monobloque, marca «Fisam», modelo BD 63-600.
 Monobloque, marca «Fisam», modelo BD 63-600.
 Decapadora mecánica, grande, marca «Fisam», modelo DM-14.

Decapadora mecánica, grande, marca «Fisam», modelo DM-8.
 Laminador de puntas doble, marca «Fisam», modelo LP-2/58/100-IV.
 Laminador de puntas doble, marca «Fisam», modelo LP-58/100-VII.
 Dos debanadoras rotativas verticales, modelos DRV/500.
 Total: 960.000 pesetas.

Sección mantenimiento:

Torno vertical, marca «Hartmann»: 800.000 pesetas.
 Torno vertical, marca «Hilestool»: 900.000 pesetas.
 Dos tornos cilíndricos de un metro, marca «Sigtes»: 160.000 pesetas.
 Un torno cilíndrico, marca «TAR»: 20.000 pesetas.
 Un torno cilíndrico, marca «Echea»: 90.000 pesetas.
 Fresadora, marca «Victoria»: 90.000 pesetas.
 Limadora de seiscientos milímetros, marca «Victoria»: 60.000 pesetas.
 Rectificadora, marca «Blanchard»: 600.000 pesetas.
 Rectificadora, marca «Guistina»: 300.000 pesetas.
 Rectificadora, marca «Batsa», para muelas: 90.000 pesetas.
 Prensa probeta metalográfica, marca «JTC-Hidráulica»: 100.000 pesetas.
 Prensa probeta metalográfica, marca «Batsa»: 80.000 pesetas.
 Acumulador eléctrico para soldadura en número, ocho intensidades: 21.000 pesetas.
 Acumulador eléctrico para soldadura en número, cinco intensidades: 12.000 pesetas.
 Dos muelas eje portátil: 18.000 pesetas.
 Afiladora manual, marca «Formis»: 10.000 pesetas.
 Taladradora radial, marca «Bautax»: 40.000 pesetas.
 Tres taladradoras: 45.000 pesetas.
 Polipasto de 350 kilogramos, marca «Elis»: 80.000 pesetas.
 Polipasto de 500 kilogramos, marca «Elis»: 100.000 pesetas.
 Dos carretillas, marca «Samwich-Misa», modelo Minibar: 360.000 pesetas.
 Una rectificadora «RBE», -i número 16813: 90.000 pesetas.
 Una muela, «Gemma», número 89: 10.000 pesetas.
 Cuatro muelas, «Farmis»: 16.000 pesetas.
 Una cizalla manual: 2.000 pesetas.
 Doce microkator 510, 4 CEJ: 140.000 pesetas.
 Una báscula, «Antonio Ariso», 1.000 kilogramos.
 Cuatro básculas «Antonio Ariso», 200 kilogramos: 160.000 pesetas.
 Una báscula «Antonio Ariso», 300 kilogramos.
 Total sección: 4.394.000 pesetas.

Barcelona, 10 de mayo de 1988.—El Secretario.—4.376-A.

MADRID

Edictos

Don Juan Felipe Echevarría Maisterrena, Magistrado de Trabajo número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 1.389/1982, ejec. 208/1983, registrado en esta Magistratura de Trabajo, a instancias de Jesús Ballesteros López, contra José Ramón Piñeira de la Sierra, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca de recreo en los términos de Pozuelo de Alarcón y de Aravaca correspondiente el primero a este Registro de Navalcarnero y el segundo al de San Lorenzo de El Escorial, en los cotos de Aravaca a la Batanera, cuya superficie es de 2.541 metros 5 decímetros, que linda actualmente: Norte, calle de García Triviño y prolongación; al este, finca de telecomunicación; al sur, Lisardo García y otra finca que fue de

doña Amparo Llorente, y al oeste, fincas que fueron de don Santiago Valdedurillos y D. E. Fajardo, hoy de otros propietarios. El perímetro de esta finca está completamente cercado con muro de ladrillo, y en parte de su superficie existen las siguientes edificaciones: Un hotel, vivienda de planta baja y semisótano que ocupan el semisótano, que tiene acceso al exterior, 34 metros cuadrados, y la planta baja del hotel, 165 metros cuadrados, distribuidos en sala, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, baño, cocina y servicios. Como anexo, un garaje de 24 metros cuadrados y una terraza principal de 34 metros cuadrados. Todas estas edificaciones tienen una superficie total de 253 metros cuadrados y tiene servicios de saneamiento, electricidad y agua. Lindante con la medianería posterior, tiene una casa para guarda y un ángulo formado por el cerramiento principal, y la medianería izquierda, una piscina de 4,5 metros por 9 y profundidad máxima de 2 metros y mínima de 1 metro 30 centímetros. Tiene también otras edificaciones menores para avicultura y su correspondiente alumbramiento de aguas. Esta finca está enclavada en cuanto a la superficie de 1.030 metros con 7 decímetros cuadrados, en donde se encuentran las construcciones principales en término de Pozuelo de Alarcón, y en cuanto a la superficie de 1.510 metros 97 decímetros cuadrados, en el término de Aravaca. La atraviesa el arroyo de la Huerta de Soler, que está encauzado por la finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón número 6.430, tomo 227 actual, libro 220, folio 91. 33.300.000 pesetas.

Valor precio en zona y situación: 17.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 8 de noviembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular a Jesús Ballesteros López, José Ramón Piñeira de la Sierra, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de mayo de 1988.—El Magistrado, Juan Felipe Echevarría Maisterrena.—El Secretario.—4.374-A.

★

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número arriba reseñado, a instancia de Inocencia Pérez Zalba, contra «Marfer, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Local comercial situado en planta baja del edificio en Madrid, en la calle de Pedro Rápido, con vuelta a la calle Barrafón. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Barrafón: Derecha, con calle de Pedro Rápido; izquierda, comunidad de propietarios de la calle Barrafón número 39; al frente, calle Barrafón; por el fondo, local garaje, cuarto de basuras, cuarto de contadores y portal de acceso al edificio.

Finca número 44.242, tomo 1.599 del archivo, siendo la inscripción de dominio vigente a favor de la Sociedad «Marfer, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

† Tasada en 7.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el «Boletín Oficial del Estado». Y para que sirva de notificación a «Mafer, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1988.—El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—4.375-A.

★

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.007/1983, ejec. 79/1983, a instancias de Manuel Catalán Saso y otros, contra «Preload, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Nave industrial en parcela de terreno que mide 1.177 metros cuadrados con 80 decímetros, en Fuenlabrada, al sitio de Labarreja. Linda: Al frente,

con calle sin nombre, en línea de 30 metros; por la derecha, calle y finca matriz; por la izquierda, con finca de Saudec Hdeaguer; por el fondo, con resto de finca matriz, parcela 29-A, hoy calle Belmez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.104, libro 354 de Fuenlabrada, folio 220-221, finca número 29.069.

Valor precio en zona y situación: 17.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 26 de julio de 1988; señalándose como hora las nueve horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida, acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, calle Orense, 16, cuenta corriente número 20.011.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Leganés.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1988.-El Magistrado, José Escolano López-Montenegro.-El Secretario.-4.373-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría en el jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 324/1988, instado por Paulina Cabestany Vilanova, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Buitrago Piñol, por el presente se llama a dicho don Luis Buitrago Piñol, del que no se tienen noticias desde la guerra civil española, de 1936-1939, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo, o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Barcelona a 27 de mayo de 1988.-El Secretario.-3.408-D. 1.ª 15-6-1988

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/1988, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, contra don Antonio Tutusa Sancho y doña Carmen Sancho Escoda, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 26 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destiarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará en segunda, en el mismo lugar, el día 29 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 26 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por

medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Elemento 7.-Piso en tercera planta alta, ático, señalada su puerta con el número 5, situado en el centro de la fachada de a casa número 19 de la calle Gornal, de Vilanova y la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova, tomo 1.137, libro 496, folio 106, finca número 34.242.

Valorada en la suma de 5.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-4.364-A.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Don Luis de Oro Pulido Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado con el número 44/1982, a instancia del Procurador de los Tribunales señor González Pérez, actuando en nombre y representación de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Álvarez Fuertes, vecino de Constantina, calle Mesones, 37, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que al final se describirán; habiéndose señalado para la celebración de dicho acto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 19 de julio de 1988, para la primera; 20 de septiembre de 1988, para la segunda, y 18 de octubre de 1988, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, y observándose en ella lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores deberán consignar previamente, y sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto para ello, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplididos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destiarse a su extinción el precio del remate.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en Constantina, en la avenida de Calvo Sotelo, 6, hoy 25 de la calle Alameda. Consta de dos pisos, hoy una sola planta; que mide un área de 409 metros cuadrados.

Cazalla de la Sierra, 23 de mayo de 1988.-El Juez, Luis de Oro Pulido Sanz.-La Secretaria.-9.462-C.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en los autos de divorcio 436/1987, a instancia de doña

Maria del Carmen Fernández Fernández, y representada por la Procuradora doña Inés González Santa Cruz, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, contra don Victoriano Díez Conejero, en ignorado paradero, por la presente se emplaza al referido demandado, para que en el término de veinte días; comparezca y conteste la demanda; advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 30 de mayo de 1988.-El Secretario.-9.396-E.

GRANOLLERS

Edicto

Don Jesús Fuertes Bertolin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 270/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco Hispano Americano, contra Cristina Fernández Momje (rebelde) y Manuel Mendoza Soriano (rebelde), en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio de 1988, y hora de las diez, los bienes embargados a Manuel Mendoza Soriano (rebelde) y Cristina Fernández Momje (rebelde), bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de remate será el de valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.-Que podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.-Que, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1988, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.-Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1988, y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Porción de terreno situado en el término de Mollet del Vallés, calificado de suelo industrial, de figura rectangular y de 2.000 metros cuadrados de extensión, que linda, al norte y sur, con viales; al este y oeste, con resto de finca que se segregó. Finca 15.774, folio 13, tomo 1.489, libro 165 de Mollet. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Urbana.-Porción de terreno, situado en el término de Mollet del Vallés, calificado de suelo industrial, de figura cuadrangular y de 3.000 metros cuadrados de extensión, que linda, al norte, oeste y sur, con terrenos viales, y al este, con resto de finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, al tomo 1.489, libro 165 de Mollet, folio 5, finca 15.773. Valorada en 9.400.000 pesetas.

Dado en Granollers a 9 de mayo de 1988.-El Juez, Jesús Fuertes Bertolin.-El Secretario.-9.553-C.

JAEN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Cáliz Covalada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 533/1984, de juicio ejecutivo, a instancia de Virtudes Moral Jimé-

nez, contra Manuel Ortega Eliche y otro, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 26 de julio, 19 de septiembre y 17 de octubre próximos.

La primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Local comercial, sito en la planta baja del edificio número 7 de la plaza de San Agustín, de Jaén; con 255 metros y 14 decímetros cuadrados.

Valorado en 8.925.000 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Cáliz Covaleta.—El Secretario.—3.182-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

El ilustrísimo señor don Miguel Díaz Reixa, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de los de Las Palmas,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias Ley Orgánica 143/1986-B, por falsedad en documento mercantil y estafa, contra Carlos Arturo Arellano Mena y César Antonio Herrera Tamine, habiendo prestado en su día fianza para garantizar la libertad de este último Pedro López Jiménez en la cantidad de 100.000 pesetas.

Y siendo desconocido el domicilio del fiador Pedro López Jiménez, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de recibirle declaración y ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Las Palmas a 18 de mayo de 1988.—El Secretario.—9.304-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago público: Que los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 464/1983, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra don Eduardo Ramón Macías Trujillo y doña María del Pino Santana Acosta, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a los importes que a continuación de sus descripciones se dirá.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 29 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 28 de octubre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 29 de noviembre, a las once horas.

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

A) Trozo de terreno de labor y arrecifes de secano, situado donde llaman «Haya Andrea», en el Almatriche, pago del Dragonal, que tiene de cabida 1 hectárea 15 áreas aproximadamente. Linderos: Por el naciente, con resto de la finca principal de que se segregó, de don Antonio Clapés, estando señalado este linderos por medio de un muro que va desde el límite con los terrenos de don Fernando Cabrera hasta el punto en que se halla la bifurcación del camino de entrada para ambos predios; al sur, con dichos terrenos de don Fernando Cabrera Santana; por el norte, con servidumbre de paso con anchura suficiente para el tránsito de un camión cargado, que le separa de don Dionisio Henríquez Domínguez, servidumbre de la cual parte el citado camino de entrada, dividido en dos ramales, de los que el situado más al este es para el servicio de la finca que conserva don Antonio Clapés, y el que se encuentra más al oeste corresponde al inmueble que se describe, y al poniente, con terrenos que fueron de doña María de Castro, acueña de la Herradura y parcelas que luego se describirán. Inscripción tomo 1.567, libro 789, folio 12, finca número 6.695. Valorada en 5.225.000 pesetas.

B) Parcela de terreno destinada a la construcción de un estanque, en la misma situación, que mide 24 metros de norte a sur por 15 metros de este a oeste, o sean 360 metros cuadrados de superficie. Linderos: Al poniente, con servienta junto a la acueña de la Herradura; por el naciente y norte, con la finca anteriormente descrita, y al sur, con parcela destinada también a construir un estanque, que se reserva don Antonio Clapés. Inscripción tomo 1.567, libro 789, folio 17, finca número 6.697. Valorada en 300.000 pesetas.

C) Parcela de terreno en la indicada situación que se destina igualmente a construir un estanque. Linda: Al naciente, con la finca descrita bajo la letra A; al poniente, con servienta junto a la acueña de la Herradura; por el norte, con otra parcela para estanque que se reserva el señor Clapés, y al sur, con parcela en la que existe un algarbe y que conserva igualmente el señor Clapés. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente. Inscripción: Tomo 1.567, libro 789, folio 20, finca número 6.699. Valorada a efectos de subasta en 175.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.186-3.

MADRID

Edictos

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 6/1985 de juicio de menor cuantía a instancia de la Agrupación de Colocadores de Parquet contra la

«Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas de la Policía Nacional», carretera C-600, kilómetro 19, de San Lorenzo de El Escorial, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio de tasación, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de septiembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de octubre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de tasación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Número 196 bis.—Local comercial situado en las plantas primera y segunda del edificio número 10, que ocupa una superficie útil de 537 metros con 1 decímetro cuadrados y una superficie construida de 579 metros con 18 decímetros cuadrados. Finca número 7. Inscrita a favor de la «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas de la Policía Nacional de El Escorial». Valorado en 5.791.800 pesetas.

2. Número 311.—Piso tercero, señalado en el plano de división con el número 14-3-1, situado en la planta tercera del edificio número 14, que ocupa una superficie construida de 87 metros y 7 decímetros cuadrados, correspondiéndole como anejo una plaza de garaje situada en la planta de sótano de los edificios números 10 y 15, señalada con el número 311. Finca número 7.409. Inscrita a nombre de la «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas de la Policía Nacional de El Escorial». Valorada la vivienda en 1.915.540 pesetas y la plaza de garaje en 250.000 pesetas.

3. Número 214.—Piso tercero, señalado en el plano de división con el número 10-B-2, situado en la planta tercera del edificio número 10, con una superfi-

de construida de 87 metros y 7 decímetros cuadrados, correspondiéndole como anejo una plaza de garaje situada en la planta de sótano de los edificios números 10 y 15, señalada con el número 214. Finca número 7.312. Inscrita a favor de la «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas de la Policía Nacional de El Escorial». Valorada la vivienda en 1.915.540 pesetas y la plaza de garaje en 250.000 pesetas.

4. Número 215.-Piso tercero, señalado en el plano de división con el número 10-B-3, situado en la planta tercera del edificio número 10, que ocupa una cuadrada, correspondiéndole como anejo una plaza de garaje situada en la planta de sótano de los edificios números 10 y 15, señalada con el número 215. Finca número 7.313. Inscrita a favor de la «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas de la Policía Nacional de El Escorial». Valorada la vivienda en 1.915.540 pesetas y la plaza de garaje en 250.000 pesetas.

5. Número 218.-Piso tercero, señalado en el plano de división con el número 10-B-6, situado en la planta tercera del edificio número 10, que ocupa una superficie construida de 87 metros y 7 decímetros cuadrados, correspondiéndole como anejo una plaza de garaje situada en la planta de sótano de los edificios números 10 y 15, señalada con el número 218. Finca número 7.316. Inscrita a favor de los esposos don Angel García Andaluz y doña Concepción Mayoral de la Fuente. Valorada la vivienda en 1.915.540 pesetas y la plaza de garaje en 250.000 pesetas.

6. Número 241.-Piso tercero, señalado en el plano de división con el número 11-B-3, situado en la planta tercera del edificio número 11, que ocupa una superficie construida de 87 metros y 7 decímetros cuadrados, correspondiéndole como anejo una plaza de garaje situada en la planta de sótano de los edificios números 12 y 13, señalada con el número 241. Finca número 7.339. Inscrita a favor de la «Sociedad Cooperativa Limitada de Vivienda de la Policía Nacional de El Escorial». Valorada la vivienda en 1.915.540 pesetas y la plaza de garaje en 250.000 pesetas.

7. Número 193.-Piso tercero, señalado en el plano de división con el número 9-B-7, situado en la planta tercera o tercera altura del edificio número 9, que ocupa una superficie construida de 87 metros y 7 decímetros cuadrados, correspondiéndole como anejo una plaza de garaje situada en la planta de sótano de los edificios números 9 y 8, señalada con el número 193. Finca número 7.290. Inscrita a favor de la «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas de la Policía Nacional de El Escorial». Valorada la vivienda en 1.915.540 pesetas y la plaza de garaje en 250.000 pesetas.

8. Número 106.-Piso primero dúplex, señalado en el plano de división con el número 6-A-14, situado en las plantas primera y segunda del edificio número 6, que ocupa una superficie construida de 85 metros y 25 decímetros cuadrados, correspondiéndole como anejo una plaza de garaje situada en la planta de sótano del edificio número 6, señalada con el número 106. Finca número 7.203. Inscrita a favor de doña Juana González Pascual, viuda. Valorada la vivienda en 1.960.750 pesetas y la plaza de garaje en 250.000 pesetas.

9. Número 222.-Piso tercero, señalado en el plano de división con el número 10-B-10 situado en la planta tercera del edificio número 10 que ocupe una superficie construida de 87 metros y 7 decímetros cuadrados, correspondiéndole como anejo una plaza de garaje situada en la planta de sótano de los edificios números 10 y 15, señalada con el número 222. Finca número 7.320. Inscrita a favor de los esposos don Felipe Alfaro Benito y doña Julia Solana Alburquerque. Valorada la vivienda en 1.915.540 pesetas y la plaza de garaje en 250.000 pesetas.

10. Número 239.-Piso tercero, señalado en el plano de división con el número 11-B-1, situado en la planta tercera del edificio número 11, que ocupa una superficie construida de 87 metros y 7 decímetros cuadrados, correspondiéndole como anejo una plaza de garaje situada en la planta de sótano de los edificios números 12 y 13, señalada con el número

239. Finca número 7.337. Inscrita a favor de la «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas de la Policía Nacional de El Escorial». Valorada la vivienda en 1.915.540 pesetas y la plaza de garaje en 250.000 pesetas.

11. Número 240.-Piso tercero, señalado en el plano de división con el número 11-B-2, situado en la planta tercera del edificio número 11, que ocupa una superficie construida de 87 metros y 7 decímetros cuadrados, correspondiéndole como anejo una plaza de garaje situada en la planta de sótano de los edificios números 12 y 13, señalada con el número 240. Finca número 7.338. Inscrita a favor de la Policía Nacional de El Escorial. Valorada la vivienda en 1.915.540 pesetas y la plaza de garaje en 250.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas pertenecen todas ellas al conjunto de edificios sito en la parcela de terreno del término de El Escorial, procedente del predio Finca Monte Arroyo del Robledal, al sitio de su nombre, integrada por las parcelas números 10, 8, 9 y 14 del Plan de Parcelación, segunda fase, sector norte, en la ciudad Bosque de los Arroyos, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, asiento número 2.343, al folio 286 del tomo 1 del diario.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de mayo de 1988.-El Secretario. 9.399-C.

★

Por tenerlo así acordado, el ilustrísimo señor don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital, en autos de mayor cuantía 1.261 de 1986, a instancia de doña Eliane Méndez de Vigo Bernaldo de Quirós contra otros y don Javier Méndez de Vigo y del Archo, sobre reclamación de preferencia para llevar, usar y poseer el título nobiliario de Duque de Ansoa, por medio del presente se emplaza a dicho demandado don Javier Méndez de Vigo y del Archo para que, en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid, a 20 de mayo de 1988.-El Secretario.-9.419-C.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro, con el número 1.898/1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra «Simopa. Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio próximo y hora de las once y media, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de septiembre próximo y hora de las once y media.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre próximo y hora de las once y media, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte

deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas, a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Piso llamado tercero, número 5, que es la finca independiente número 49 del edificio «Diana», situado en la planta tercera. Tiene una superficie total de 48 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con vestíbulo de ascensores, descansillo de escalera o pasillo y con el piso 4 de esta planta; derecha, entrando, al sur, con el pasaje Martín; izquierda, al norte, al estudio 6 y patio, y fondo, al este, con el piso 14 de esta planta. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del edificio de 99 centésimas por 100 (0,99). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al libro 1.474, folio 55, finca número 51.314.

Tipo tasado para subasta: 400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.-El Secretario.-3.179-3.

Edicto ampliatorio

Como ampliación del edicto de fecha 12 de abril de 1988, dimanante de los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, con el número 646/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Girón Arjonilla, contra don Anselmo Oliva García y doña Concepción Guijarro Martín, se hace saber que en los mismos días y con las mismas condiciones se procederá a la subasta de la finca señalada con el número 4, cuya descripción y tipo es el siguiente:

Parcela de terreno en Casarrubios del Monte (Toledo), señalada con el número 1.061 del plano parcelario de la urbanización denominada «Fado», con una superficie aproximada de 521 metros cuadrados. En la misma hay construida una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.259, libro 82, de Casarrubios, folio 217, finca número 8.317, inscripción primera. Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.253-C.

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número

484/1985, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Pedro Galán Romero, don Pedro Aranda Cuenca y don Francisco Navarro Vila, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 13 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 10 de octubre del mismo año.

Bienes objeto de subasta

Piso letra C, en planta cuarta del edificio situado en Alora, al sitio conocido como Fuente de la María, junto a la avenida de Cervantes. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados.

Valorado en 2.600.000 pesetas.

Cochera que en el plano particular de la urbanización se distingue con letra C, término de Alora, al sitio Fuente de la María, con entrada por la calle particular de la urbanización llamada calle Alta. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados.

Valorada en 250.000 pesetas.

Suerte de tierra con olivos de secano, parte del Cortijo del Quintillo, al partido de Bombichar, de cabida 80 áreas 50 centiáreas.

Valorado en 450.000 pesetas.

Parcela llamada de los Alemanes, de secano, al partido del Quinto o Arroyo de las Piedras, de 3 hectáreas 21 áreas 98 centiáreas.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Parcela de tierra de regadío, al partido Palmar de la Gallega, de 44 áreas 2,5 centiáreas.

Valorado en 500.000 pesetas.

Casa en la estación de Las Mellizas, sin número de gobierno, con una superficie de 154 metros cuadrados.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Valoración total: 8.000.000 de pesetas.

Málaga, 23 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—9.513-C.

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 663/1986, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Wenceslao Briones Calzada, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 13 de julio próximo, a las once horas de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 9 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 6 de octubre del mismo año.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Suerte de tierra de regadío en término municipal de Benahavis, en Puerto del Diablo, procedente de la finca llamada Colonia de San Pedro de Alcántara, compuesta de parte de las parcelas conocidas en el plano general de parcelación con los nombres de Horcaja del Capitán, 2 y 4, y Tajo de la Resina, y formada por el lote número 27 de la sección tercera de la parcela de Guadalmina. Ocupa una superficie de 1 hectárea 31 áreas 13 centiáreas.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de regadío de la misma procedencia y término que la anterior, con una superficie de 1 hectárea 42 áreas 99 centiáreas.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de regadío de la misma procedencia y término que la anterior, con una superficie de 2 hectáreas 30 áreas 43 centiáreas.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Valoración total: 10.000.000 de pesetas.

Málaga, 26 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—3.178-3.

OVIEDO

Edictos

Los días 14 de julio, 12 de septiembre y 11 de octubre del corriente año, a la once horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 180 de 1985 a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don José Fernández García-Jove, vecino de Pola de Laviana, en las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la

tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—la subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de autos.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda situada en la planta cuarta, derecha, letra A, del edificio número 11 de la calle Palacio Valdés, de Pola de Laviana, de 68,08 metros cuadrados.

Valorada en 2.723.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la planta cuarta, izquierda o letra C, del edificio citado anteriormente, con acceso por el portal número 11 de la calle Palacio Valdés, de Pola de Laviana, de 101,54 metros cuadrados.

Valorada en 4.062.000 pesetas.

Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Dado en Oviedo a 20 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.423-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 353/1987, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Cruz Cristina Álvarez Fernández y don Secundino Zapico González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.560.000 pesetas para la descrita con la letra a) y 15.500.000 pesetas para la finca descrita con la letra b).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

a) Finca denominada El Cascaro, a matorral y paño, sita en la era de los Llanos, de una extensión superficial de 85 áreas 20 centiáreas, y linda: Norte, bienes de la Cofradía de Banielles; este y oeste, camino; sur, camino de herederos de García San Miguel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 796, libro 112 de Llanera, folio 186, finca 6.016, inscripción 6.ª.

b) Finca denominada «Prado Grande», a prado, sita en el lugar de su nombre, de una extensión superficial de 3 hectáreas 84 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, Herrnanos Suárez Sánchez y José Manuel Cortés Menéndez; sur, José González Rodríguez y María del Carmen Rodríguez Queipo, de González Busto y camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 2, al tomo 2.142, libro 227 de Llanera, folio 128, finca 17.849.

Dado en Oviedo a 26 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.181-3.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Jueza de Primera Instancia número 1 de Ponferrada,

Hago saber: Que a los efectos y fines del artículo 4.ª de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora de la suspensión de pagos, que en el expediente número 185/1988 de este Juzgado, instado por el Procurador señor don Antonio López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Interpatín, Sociedad Limitada», con domicilio social en Ponferrada, carretera Molinaseca, sin número, en auto de fecha 17 de mayo de 1988, se acordó admitir la excusa presentada por la Interventora doña Coro Arias Barredo y nombrar en su nombre a don Angel Fernández Prieto, con los otros Interventores nombrados don Francisco Fernández García y don José Manuel González Vega, como representante del acreedor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», mayores de edad y vecinos de Ponferrada.

Dado en Ponferrada a 18 de mayo de 1988.—La Jueza, María del Rosario Fernández Hevia.—La Secretaria.—9.512-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela tramita, con el número 115 de 1988, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ricardo Campos Fraga, hijo de José y Manuela, nacido en Ordenes (La Coruña) el día 22 de mayo de 1900 y emigrado a Cuba en el año 1917, cuando contaba diecisiete años de edad, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias suyas e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del mismo debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 23 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—9.405-C. 1.ª 15-6-1988

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 779/1987, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador señor García Paul, contra finca hipotecada por don Alfonso Martínez Dana y doña Julia González Bravo, haciéndose constar que la actora litiga con beneficio de justicia gratuita, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de julio.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder aun tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza: Para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de olivar, situada en el pago de La Cebollilla, término de Alcalá de Guadaira. Mide una superficie de 1 hectárea 50 centiáreas y linda: Al norte, con carretera de Mairena a Alcalá de Guadaira; al sur, en línea quebrada irregular, finca de don Francisco Moreno de la Hoz y resto de la finca matriz. Tiene semiencavado un transformador de energía eléctrica en la confluencia de los linderos norte y oeste. Inscrita en el tomo 673 del archivo, libro 397 de Alcalá de Guadaira, folio 31, finca 24.128-N, inscripción 3.ª Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—4.366-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos, número 1.117/1987-1.ª, artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador Fernando García Paul, contra «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyo total importe deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 28 de julio, venidero.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 28 de septiembre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 24 de octubre de este mismo año.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura, que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga. La Entidad actora litiga con justicia gratuita.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. (Número 4 de la escritura).—Piso tipo B-3 de la planta segunda, con acceso por la puerta número 2 de la casa 1, del edificio sito en esta capital, en avenida Kansas City, sin número de gobierno, conocido por Kansas-II. Tiene una superficie, incluida su participación en elementos comunes, de 146 metros 53 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital como finca número 85.960. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

2. (Número 7 de la escritura).—Piso tipo A de la planta cuarta, con acceso por la puerta número 1 de la casa 1, del edificio sito en esta capital, avenida de Kansas City, sin número de gobierno, conocido por Kansas-II. Tiene una superficie, incluida su participación en elementos comunes, de 173 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón-comedor con terraza, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad como finca número 85.956. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. (Número 38 de la escritura).—Piso tipo B-4 de la planta primera, con acceso por la puerta número 1 de la casa número 3, del edificio sito en esta capital, avenida de Kansas City, sin número de gobierno, conocido por Kansas-II. Tiene una superficie, incluida su participación en elementos comunes, de 145 metros 18 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital como finca número 86.028. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado para su publicidad en Sevilla a 24 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.365-A.

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 177/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de doña Josefina Montañés Sales, contra doña Carmen Palau Rausell y don Daniel Montañana Ruiz, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de julio de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 27 de septiembre y 27 de octubre de 1988, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día, o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trató de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para el supuesto caso de no poderse llevar a efecto la notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sirva el presente edicto de notificación.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Un campo de 16 hanegadas, o sea 1 hectárea 32 áreas 97 centiáreas, de tierra de secano, sita en el término de Naquera, partida del Rodenet. Linda: Por el norte, don Domingo Navarro; sur, doña María Arnal; este, don Vicente Arnal, y oeste, montes del Marqués de Serdñola. Inscrito en el Registro al tomo 362, libro 11, de Naquera, folio 107, finca número 1.390. Valorado a efectos de subasta en la suma de 3.642.500 pesetas.

Lote segundo.—Tres hanegadas y media, o lo que hubiere, igual a 29 áreas 8 centiáreas, de tierra de secano de algarrobos, en el término de Naquera, partida de Balsa Blanca. Linda: Norte y sur, monte Blanco; este, don José Palau; oeste, don Francisco Pérez. Inscrita en el Registro de Masamagrell al tomo

362, libro 11 de Naquera, folio 109, finca número 1.391, inscripción 3.ª Valorado a efectos de subasta en la suma de 837.000 pesetas.

Lote tercero.—Nueve hanegadas, igual a 74 áreas 79 centiáreas, de tierra de secano rasa, sita en el término de Naquera, partida de la Balsa Blanca, lindante: Por el norte, tierras de don Pascual Ruiz Civera; sur y este, don Félix Martínez, y oeste, dicho don Pascual Ruiz y montes. Inscrito en el Registro de Masamagrell al tomo 362, libro 11 de Naquera, folio 111, finca número 1.392, inscripción 3.ª Valorado a efectos de subasta en la suma de 929.500 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—3.227-10.

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 41/1988, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Entidad mercantil «Compañía de Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Urbanizadora "Santa Bárbara", Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para los que se señala el día 20 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación el día 20 de septiembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Uno.—2. Finca. Parcela de tierra de secano campo solar, situada en el término de Rocafort y Godella, partidas de la Lloma Larga, Bavial, Les Pedreres y Tos Pelat. Es la parcela número 307 de la III Fase del Plano de la Zona Residencial Parque «Santa Bárbara». Ocupa una superficie de 1.181 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.275, libro 59 de Godella, tomo 90, finca número 6.057, inscripción 1.ª, y al tomo 1.634, libro 24, de Rocafort, tomo 138, finca número 2.401, inscripción 1.ª Valorada en 3.992.800 pesetas.

Dos.—3. Finca. Parcela de tierra de secano campo solar, situada en el término de Rocafort y Godella. Son las parcelas números 308 y 309 de la III Fase del

Plano de la Zona Residencial Parque «Santa Bárbara». Ocupa una superficie de 2.807 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.275, libro 59 de Godella, folio 92, finca número 6.058, inscripción 1.ª, y al tomo 1.634 del libro 24 de Rocafort, tomo 140, finca número 2.402, inscripción 1.ª Valorada en 9.487.800 pesetas.

Tres.—4. Finca. Parcela de tierra de secano campo solar, situada en el término de Rocafort y Godella, partidas de la Lloma Larga, Bavial, Les Pedreres y Tos Pelat. Es la parcela número 312 de la III Fase del Plano de la Zona Residencial Parque «Santa Bárbara». Ocupa una superficie de 1.598 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.275, libro 59 de Godella, folio 94, finca número 6.059, inscripción 1.ª, y al tomo 1.634, libro 24, de Rocafort, folio 142, finca número 2.403, inscripción 1.ª Valorada en 5.404.000 pesetas.

Cuatro.—5. Finca. Parcela de tierra de secano campo solar, situada en el término de Rocafort y Godella, partidas de la Lloma Larga, Bavial, Les Pedreres y Tos Pelat. Es la parcela número 314 de la III Fase del Plano de la Zona Residencial Parque «Santa Bárbara». Ocupa una superficie de 1.433 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.275, libro 59 de Godella, folio 96, finca número 6.060, inscripción 1.ª, y al tomo 1.234, libro 24, de Rocafort, folio 144, finca número 2.404, inscripción 1.ª Valorada en 4.844.000 pesetas.

Cinco.—6. Finca. Parcela de tierra de secano campo solar, situada en el término de Rocafort, partidas de la Lloma Larga, Bavial, Les Pedreres y Tos Pelat. Es la parcela número 318 de la III Fase del Plano de la Zona Residencial Parque «Santa Bárbara». Ocupa una superficie de 1.696 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.234, libro 24 de Rocafort, folio 127, finca número 2.396, inscripción 1.ª Valorada en 5.733.000 pesetas.

Seis.—7. Finca. Parcela de tierra de secano campo solar, situada en el término de Rocafort, partidas de la Lloma Larga, Bavial, Les Pedreres y Tos Pelat. Son las parcelas números 322 y 323 de la III Fase del Plano de la Zona Residencial Parque «Santa Bárbara». Ocupa una superficie de 3.110 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.234, libro 24 de Rocafort, folio 130, finca número 2.397, inscripción 1.ª Valorada en 10.511.200 pesetas.

Siete.—8. Finca. Parcela de tierra de secano campo solar, situada en el término de Rocafort, partidas de la Lloma Larga, Bavial, Les Pedreres y Tos Pelat. Son las parcelas números 325 y 326 de la III Fase del Plano de la Zona Residencial Parque «Santa Bárbara». Ocupa una superficie de 3.153 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.234, libro 24 de Rocafort, folio 132, finca número 2.398, inscripción 1.ª Valorada en 10.656.800 pesetas.

Ocho.—9. Finca. Parcela de tierra de secano campo solar, situada en el término de Rocafort, partidas de la Lloma Larga, Bavial, Les Pedreres y Tos Pelat. Es la parcela número 327, de 1.264 metros 65 decímetros cuadrados, de la III Fase del Plano de la Zona Residencial Parque «Santa Bárbara». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.234, libro 24 de Rocafort, folio 134, finca número 2.399, inscripción 1.ª Valorada en 4.274.200 pesetas.

Nueve.—10. Finca. Parcela de tierra de secano campo solar, situada en el término de Rocafort, partidas de la Lloma Larga, Bavial, Les Pedreres y Tos Pelat. Es la parcela número 329 de la III Fase del Plano de la Zona Residencial Parque «Santa Bárbara». Ocupa una superficie de 1.476 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.234, libro 24 de Rocafort, folio 136, finca número 2.400, inscripción 1.ª Valorada en 4.989.600 pesetas.

Dado en Valencia, a 18 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.228-10.

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 6, 851/87, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Ignacio Zaballós Tormo, en nombre del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Mediterránea de Promociones, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de octubre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 15 de noviembre de 1988 y 20 de enero próximo, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

55. Vivienda duplex en piso décimo, puerta 55, tipo C. Mide 230 metros cuadrados, correspondiente a cada planta 115 metros cuadrados, con una terraza en la parte superior, accediéndose de una a otra planta mediante sendas escaleras interiores, y linda: Frente, avenida de Masmagrell; derecha, rellano y escalera; izquierda, el del edificio, y fondo, puerta 56.

Su valor, 4 enteros 500 milésimas de otro por 100, en relación al valor total de la torre primera, en Puebla de Farnals, con fachada a la avenida de Masmagrell, sin número, formando esquina con la calle Catorce. Se compone de planta baja con pórtico; que el elemento común de las viviendas y de patio o zaguan, con dos accesos, escalera y dos ascensores que dan acceso a 12 plantas altas, la última doble. Linda: Frente avenida de Masmagrell, y por fondo, con terrenos de la zona cuarta. El edificio ocupa una superficie de 444 metros cuadrados, y el resto de 1.764 metros cuadrados está destinado a servicios de esta finca y de las otras tres que forman el conjunto residencial, regulándose por los Estatutos del mismo que lo sujetan y de los servicios de que se beneficia como predio dominante y sirviente a la vez, tal como se fijó en escritura autorizada por el mismo Notario en 31 de agosto de 1978.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.511, libro 95 de Puebla de Farnals, folio 56, finca 6.205, inscripción cuarta.

Tasada en primera subasta en la suma de 7.566.800 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar a la Entidad demandada «Mediterránea de Promociones, Sociedad Anónima», las subastas y sus condiciones.

Valencia, 24 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—3.229-10.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 796/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Borrell Alós y doña Aurora Serneguet Serra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de septiembre de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 27 de octubre de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de vivienda en la octava planta, puerta 30, de la calle Angel Guimerá, número 74, de una superficie de 42,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 740, libro 59, folio 178, finca registral número 4.233, inscripción 6.ª Valorada en 750.000 pesetas.

2. Dos octavas partes indivisas de solar en Rocafort, partida de Barranquet, de una superficie de 3.921,96 metros cuadrados, de los cuales 2.650,72 metros cuadrados son edificables. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 721, libro 15 de Rocafort, folio 221, finca número 1.574, inscripción 1.ª Valorada en 6.000.000 pesetas.

3. Vivienda en planta segunda, puerta 6.ª, de la plaza Maestro Iborra, número 1, de Moncada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 855, libro 80, de Moncada, folio 135, finca número 8.666, inscripción 3.ª Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—3.226-10.

VIGO

Edictos

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 653/83, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora Rosario Barros Sieiro, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra José Luis Doval Franqueira, Manuel Vigo Citoula, Antonio Vigo Citoula y «Comercial Agrícola e Industrial, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados don Antonio y don Manuel Vigo Citoula.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalín, número 4, el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de la cantidad en que cada finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de octubre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Bienes embargados propiedad de don Antonio Vigo Citoula:

1. Urbana.—Solar sin edificar, al sitio de «Tronco de Abaixo», en los lugares de Brión, parroquia de Leiro y Cortes, parroquia de Rianjo, en el municipio de Rianjo, con una superficie de 1.050 metros cuadrados. Linda: Por el norte, en plano más alto, con José Luis Martínez y de Angel Lojo, en el resto de Andrés Alcalde; sur, resto de la finca matriz, de Javier Fernando Lampón Pérez, en una porción de la misma destinada a calle; este, resto de dicha finca matriz, de Javier Fernando Lampón Pérez, y oeste, en parte vértice de los linderos norte y sur de ésta finca, y en el resto de José Luis Martínez y Angel Lojo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 457 del archivo, libro 56 de Rianjo, folio 142, inscripción primera, como de la propiedad del demandado y su esposa. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana.-Solar sin edificar unido al anterior, al sitio de «Tronco de Abaixo», Barreiro y Tronco, en los lugares de Brion, parroquia de Leiro y Cortes, parroquia de Rianjo, en el municipio de Rianjo, en una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el norte, resto de la finca de Javier Fernando Lampón Pérez, en una porción de la misma destinada a calle; sur, ribera mar; este, vértice de los linderos, norte y sur de esta finca, y oeste, ribera mar. Inscrita en el Registro en el libro 36 de Rianjo, folio 144, finca 5.877, inscripción primera, como de la propiedad del demandado y su esposa. Valorada en 200.000 pesetas.

Sobre estos dos solares unidos se halla construida una casa de una superficie en planta de unos 120 metros cuadrados, compuesta de bajos y planta alta. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

3. Rústica.-Terreno dedicado a labradío, denominado «Calmada», sito en el término de la villa de Padrón, parroquia de Iria, de cuatro áreas y 62 centiáreas. Linda: Por el norte, herederos de José Cabo Muñños; sur, de Antonio y Manuel Vigo Citoula; este, carretera de Santiago a Padrón, y oeste, corredera del Bordol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 376 del archivo, libro 104, folio 106, finca 8.394, inscripción primera, como de la propiedad del demandado y su esposa. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Rústica.-Labradío, llamada «Agra de Cruz y de la Garzada», sito en el municipio de Padrón, parroquia de Padrón, de dos ferrados u ocho áreas y 40 centiáreas. Linda: Por el norte, Rafaela Pazos Vidal; sur, Félix Paz; este, carretera de La Coruña a Vigo, y oeste, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 489 del archivo, libro 111 de Padrón, folio 56, finca 9.778, inscripción primera, como de la propiedad del demandado y su esposa. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Bienes embargados propiedad de don Manuel Vigo Citoula:

5. Rústica.-Labradío y tojal, llamada «Montero», sito en el lugar de Cortes, parroquia de Rianjo, del mismo municipio. Mide siete áreas y 60 centiáreas. Linda: Por el norte, José Manuel Rivas Carreira, Benigno Bendaña Mosterio; sur, herederos del señor Rendo; este, José Lojo, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 483 del archivo, libro 57 de Rianjo; folio 53, finca 5.972, inscripción primera, como propiedad del demandante y su esposa. Valorada en 2.500.000 pesetas.

En esta finca se halla construida una casa de una superficie de planta de unos 120 metros cuadrados, compuesta de bajos y planta alta, que se valora en 5.000.000 de pesetas.

6. Rústica.-Finca número 124 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Vega de Longais y Rosio, municipio de Padrón, terreno dedicado a labradío y secano, al sitio de «Daviña», mide 35 áreas 92 centiáreas. Linda: Por el norte, María Castiñeiras; sur, zona urbana de Padrón; este, camino del Bordel, y oeste, río Sar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón en el tomo 322 del archivo, libro 72 del Ayuntamiento de Padrón, folios 106 y 131, finca 6.494, inscripciones primera y tercera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

7. Rústica.-Sita en la parroquia y municipio de Padrón. Mide seis áreas y 12 centiáreas. Linda: Por el norte, Rafaela Pazos Vidal; sur, Félix Paz Antelo; este, parcela, segregada de don Antonio Vigo Citoula y esposa. Inscrita al tomo 489, libro 111, folio 56, finca 9.773, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

8. Urbana.-Número uno en el régimen de propiedad horizontal, local sito en la planta baja de un edificio en el lugar «Agra de la Cruz y de la Calzada», en la parroquia y municipio de Padrón, que se destina a fines comerciales o industriales. Ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda: Por el norte y oeste, Antonio Vigo Citoula y esposa; sur, portal de acceso a las plantas altas del edificio y local que se describirá como anejo del edificio donde tiene su acceso, que lo separa de la carretera general Coruña-Vigo.

Tiene como anejos inseparables: A) La planta sótano del edificio de 110 metros cuadrados de superficie útil, a la que se accede por unas escaleras descendentes que se inician en el portal de la casa. B) Una dependencia de seis metros cuadrados de superficie, situada en la planta que linda al norte, local número 1; sur, Félix Paz Antelo; este, portal del edificio, y oeste, Antonio Vigo Citoula y esposa. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 77 centésimas. Finca número 10.816. Inscrita al folio 77, libro 116, tomo 500, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

9. Urbana.-Número dos en régimen de propiedad horizontal, vivienda sita en la primera planta alta de un edificio y en el lugar «Agra de la Cruz y de la Calzada», en la parroquia y municipio de Padrón, distribuida adecuadamente al uso que se destina, ocupa una superficie útil de unos 90 metros cuadrados. Linda: Por el norte y oeste, Antonio Vigo Citoula y esposa; sur, Félix Paz Antelo, rellano y caja de las escaleras; este, terreno anejo del edificio que las separa de la carretera Coruña-Vigo y rellano y caja de las escaleras. Se le asigna una cuota de participación de 28 centésimas. Finca 10.317, al folio 79, libro 116, tomo 500, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

10. Urbana.-Número tres del régimen de propiedad horizontal, vivienda sita en la segunda planta del edificio, en el lugar de «Agra de la Cruz y de la Calzada». Distribuida adecuadamente al uso que se destina. Ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados. Linda: Por el norte y oeste, Antonio Vigo Citoula y esposa; sur, Félix Paz Antelo, rellano y caja de las escaleras; este, terreno anejo del edificio que la separa de la carretera Coruña-Vigo, rellano y caja de las escaleras. Tiene como anejo inseparable el desván situado bajo la cubierta del edificio, de unos 45 metros cuadrados de superficie. Se le asigna una cuota de participación de 35 centésimas. Es la finca número 10.818, folio 81, libro 116, tomo 500, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 5 de mayo de 1988.-El Magistrado.-El Secretario.-2.688-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 85 de 1988 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Roberto Neira Loureiro y doña María-Generosa Fernández Bergueiro, vecinos de Vinseiro-La Estrada, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre próximo; para la segunda, el día 2 de noviembre próximo, y para la tercera, el día 28 de noviembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primero.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercero.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados, don Roberto Neira Loureiro y doña María-Generosa Fernández Bergueiro.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Finca dedicada a tojal y pinar, en el paraje de «A Pedreira», denominada «Ourosas», radicada en el lugar de Moucho, parroquia de Vinseiro, municipio de La Estrada. Tiene una extensión superficial de 1.650 metros cuadrados. Linda: Norte, de don Guillermo Brea; sur, de doña Manuela Iglesias, hoy del comprador, don Roberto Neira Loureiro; este o fondo, de don Guillermo Brea y de doña Manuela Iglesias, y oeste o frente, pista rural. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al folio 107 del libro 387 de La Estrada, tomo 490, finca número 53.262, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 8.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de mayo de 1988.-El Magistrado Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-2.687-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 692/86, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra Santiago Moreda Rodríguez y Blanca García Caride, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio de 1988 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de septiembre de 1988 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1988 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.-que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Terreno a monte, hoy solar, al nombramiento de «Fenteiras» o «Chan Barrido», de la superficie de 3.388 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 47 metros 30 centímetros, con la carretera de Donón; sur, más de Santiago Moreda Rodríguez; este, de don Antonio Grela Abeleira, en línea de 51 metros 20 centímetros, y oeste, de Manuel Martínez Portela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 684, libro 67 de Cangas, folio 133, finca número 6.385, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 24 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.184-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en auto ejecutivo número 379 de 1984, a instancia del actor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián Fierro y siendo demandado don Juan José Pontaque Burrull y doña Montserrat Pérez Miranda, con domicilio en Fernando el Católico, 7, principal, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresan, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 10 de octubre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 7 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.—Piso principal derecha, en la segunda planta alzada, de unos 150 metros cuadrados de superficie y con una cuota de comunidad de 6 enteros por 100. Forma parte de la casa número 7 del paseo de Fernando el Católico de Zaragoza, y linda: Por su izquierda, entrando, con el paseo de su situación. Es la finca registral número 32.091, al tomo 1.975, folio 178 del Registro número 1, inscrito a nombre del matrimonio demandado. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—9.413-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.157/1984-C, a instancia del actor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados otros y don Pedro Pérez Clavera, digo Calvera,

con domicilio en Casetas, calle Virgen de la Rosa, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 14 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 14 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 1.º A de la escalera A, en la primera planta superior de la casa sita en Casetas, en la carretera de Logroño, número 48-50-52, de 68,14 metros cuadrados, con un valor total en el inmueble de 4,45 enteros por 100. Inscrito al tomo 951, folio 87, finca número 11.470. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Piso 1.º C de la escalera A, en la primera planta superior de la casa sita en Casetas, en la carretera de Logroño, número 48-50-52, con un valor total en el inmueble de 4,61 enteros por 100. Inscrito al tomo 951, folio 95, finca número 11.474. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.372-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por la señora Juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 963/1987, seguido en el mismo por lesiones, se cita a Miguel Angel Calle Hontoria, en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de junio, a las diez horas y treinta minutos, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio oral, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba que intente valerse y de que, si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Miguel Angel Calle Hontoria, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Aranda de Duero, 8 de junio de 1988.—El Secretario.—9.476-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Delfín Guerrero, hijo de José y María, natural de Mozambique, de estado soltero, de profesión Diseñador, nacido el día 13 de marzo de 1956, con pasaporte portugués número 7.575.788, procesado en la causa número 46 de 1986, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—659.

★

Enrique Prieto Giménez, hijo de Miguel y de Carmen Manuela, natural de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de junio de 1966, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—645.

★

Julio Tafalla López, hijo de Joaquín y de Encarnación, natural de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de diciembre de 1966, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—646.

★

José M. Sancho Martínez, hijo de Manuel y de Desamparados, natural de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de noviembre de 1967, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—647.

Don Francisco Espinosa Serrano, Presidente accidental de la Audiencia Provincial de Albacete,

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de Fabio Cuesta García, de cincuenta y un años, soltero, Pintor, hijo de Tomás y Amalia, natural y vecino de Albacete, Carmen, 30, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de octubre de 1982, con el número 2.083, por haber sido acordada la prescripción del delito en sumario 15/1975, del Juzgado de Instrucción de Albacete número 2, sobre robos.

Dado en Albacete a 22 de abril de 1988.—El Presidente, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—653.